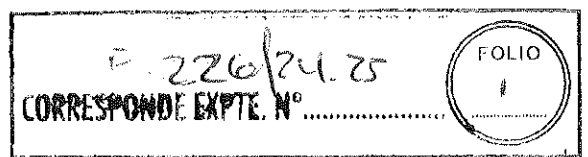




*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*



*"2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad
universitaria en la República Argentina".*

PROYECTO DE LEY

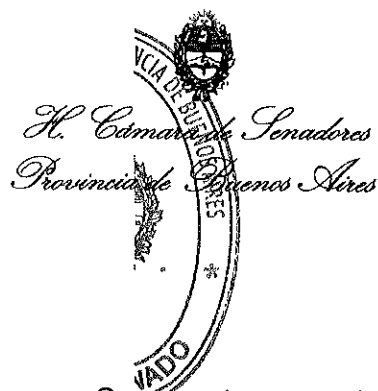
**El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de**

LEY

Artículo 1°: Otorgase una MEDALLA al MERITO y DIPLOMA de HONOR al VALOR y ARROJO, en los términos del artículo 1° de la Ley 14.622 y sus modificatorias, a las Enfermeras del Hospital Naval de Puerto Belgrano, que prestaron servicio bajo bandera entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, en ocasión de la Guerra de Malvinas.

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

NERINA NEUMANN LOSADA
SENADORA
H. Senado de Buenos Aires



"2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad
universitaria en la República Argentina".

FUNDAMENTOS

Se somete a vuestra consideración el presente Proyecto de Ley, el cual tiene por objeto otorgar una MEDALLA al MERITO y DIPLOMA de HONOR al VALOR y ARROJO, en los términos del artículo 1° de la Ley 14.622 y sus modificatorias, a las Enfermeras del Hospital Naval de Puerto Belgrano que prestaron servicio bajo bandera entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, en ocasión de la Guerra de Malvinas.

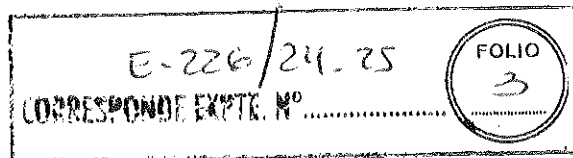
El homenaje a las mujeres enfermeras que prestaron servicio en el Hospital Naval de Puerto Belgrano durante el conflicto bélico, representa un reconocimiento a su valioso protagonismo en la atención sanitaria y contención emocional de los soldados heridos que llegaban al nosocomio.

La participación de las mujeres en los conflictos bélicos no es abordada generalmente por la historiografía –al no ser consideradas como un aporte a las memorias de las guerras– lo que las lleva a su invisibilización. Es por ello, que con el presente proyecto se busca visibilizar y enaltecer su labor incansable para con quienes combatieron en el frente de batalla.

Durante la Guerra de Malvinas, las enfermeras fueron obligadas a prestar servicio por estar bajo bandera.

En 1982 las enfermeras asistieron incansablemente y en condiciones difíciles a los heridos de guerra, proporcionando ayuda a los demás profesionales de la salud como contención y tratamiento –médico, emocional y espiritual- a los heridos en combate.

Por ese entonces, cuando comenzó el conflicto de las Malvinas, el Hospital de la Base quedó reducido a hospital militar para heridos de guerra. Las enfermeras que trabajaban ahí tuvieron que reubicar a todos los enfermos que estaban internados en hospitales de Punta Alta y Bahía Blanca. Los heridos llegaban en helicópteros, ambulancias y estas mujeres se hacían cargo



"2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad
universitaria en la República Argentina".

de ellos. En su mayoría eran chicos, conscriptos. Terminó la guerra y ellas se sumieron en el más grande silencio.

Su tarea fue más allá de la curación de heridos, muchas de ellas eran por entonces madres jóvenes con hijos chicos que estaban muy poco en sus casas y dejaron todo para acompañar a los heridos de guerra.

Este proyecto busca visibilizar el trabajo llevado adelante por las enfermeras, que buscaban atender, tratar y ayudar no solo con gasas y pinzas, sino con el amor y compromiso que requería su labor en ese momento.

Por lo expuesto solicito a los Señores Senadores que acompañen con su voto afirmativo el presente Proyecto de Ley.

NERINA NEUMANN LOSADA
SENADORA
H. Senado de Buenos Aires

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser "N. Losada", escrita sobre el espacio reservado para la firma de la senadora.